



RATIFICA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO,  
INCORPORA AL REGISTRO DE  
BENEFICIARIOS Y AUTORIZA PAGO DE  
CUOTA DE BENEFICIARIA A SU  
RESPECTIVO TENEDOR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000006

VALDIVIA,

07 ENE 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.281(D.O. de 27/12/93) modificada por la Ley N° 19.401 (D.O. de 28/08/95) que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
- b) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 120 de 1995 (D.O. de 15/12/95), del MINVU; que reglamenta los títulos III, IV, y V de la Ley N° 19.281, modificado por el Decreto Supremo N° 143 de fecha 30/12/2010 (D.O. de 28/03/2011), que extiende el plazo señalado en el Artículo 2° transitorio del D.S. 120 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- a) La reserva de cupo de subsidio practicada por este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor del postulante que se individualiza en el considerando b) siguiente, que a la fecha cumple los requisitos de conformidad al Artículo 28 del Decreto Supremo 120 (Vivienda y Urbanismo) de 1995;
- b) El Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa de fecha 31 de Agosto de 2015, bajo el repertorio notarial N° 4171-2015 ante Carmen Podlech Michaud Notario Público de la ciudad de Valdivia y Corral, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 2612, bajo el número 1930 del año 2015. Dicho contrato fue celebrado entre BBVA Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A y doña Pamela Damaris Osses Huaiquimilla, C.I. 14.080.960-8.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 4- **RATIFÍCASE** la asignación de Subsidio Habitacional conforme al D.S 120 (V. y U.) de 1995 que reglamenta los títulos III, IV y V de la Ley N° 19.281 sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compra, a la persona indicada en el considerando b) precedente, cuyos datos se anexan y que

forman parte integrante de la presente Resolución, que contiene las características del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa, los valores del subsidio, tasa de interés, precio de la vivienda y zona de emplazamiento.

- 2.- **PROCÉDASE** a la exclusión del Registro de Postulantes de la persona individualizada en el considerando b) de la presente Resolución y su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.
- 3.- **EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SUBSIDIO**, se efectuará a su respectivo tenedor sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la empresa de depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



*[Handwritten Signature]*  
**ALEJANDRO LARSEN HOETZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

*[Handwritten Signature]*  
**MINISTRO DE FE**  
**URBANIZACIÓN**

*[Handwritten Signature]*  
ALH/A/CL/CPF/MIMP/H

Int. 90 de 31/12/2015

**DISTRIBUCION:**

- División Política Habitacional MINVU.
  - División de Finanzas MINVU.
  - Srs. BBVA Soc. Leasing Inmob. S.A. Av. Costanera sur N° 2710., Torre A, piso 6, Las Condes. Santiago.
  - Depto. Operaciones Habitacionales (1) Pagos (1), SERVIU Región de Los Ríos.
  - Depto. Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
  - Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓
- Ley de Transparencia Art.7/g